

Memorandum N° **25472**

ANTECEDENTES: Resolución Exenta N°1151 de fecha 3 de julio de 2019 del Gobierno Regional Metropolitano; Decreto Ex. N°1092 de fecha 1 de agosto de 2019; Decreto Ex. N°1406 de fecha 13 de septiembre de 2019; Decreto Ex. N°1500 de fecha 2 de octubre de 2019; Decreto Ex. N°1603 de fecha 16 de octubre de 2019; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal; Antecedentes de los Oferentes. Oficio N°8430 de fecha 4 de noviembre de 2019 dirigido a Intendente Región Metropolitana.

MATERIA: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública **"CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"**, CÓDIGO BIP N°40008540-0, adquisición Mercado Público ID. 2490-118-LR19.

PROVIDENCIA,

20 NOV. 2019

DE: **PATRICIA CABALLERO GIBBONS**
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A: **EVELYN MATTHEI FORNET**
ALCALDESA



Mediante el presente adjunto remito a Ud. copia del Oficio N°8430 de fecha 4 de noviembre de 2019 dirigido a Intendente Región Metropolitana, para su toma de conocimiento, en cual se informa del resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"**, CÓDIGO BIP N°40008540-0, adquisición Mercado Público ID. 2490-118-LR19.

Por Resolución Exenta N°1151 de fecha 3 de julio de 2019, el Gobierno Regional Metropolitano aprobó el financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del proyecto de inversión denominado **"CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"**, CÓDIGO BIP N°40008540-0, ratificado por la Municipalidad de Providencia, por Decreto Ex. N°1092 de fecha 1 de agosto de 2019.

Por Decreto Ex. N°1406 de fecha 13 de septiembre de 2019 se aprobaron las bases de licitación y se llamó a licitación pública, siendo publicados los antecedentes en el Sistema de Compras Públicas, a través de la ID N°2490-118-LR19. Por Decreto Ex. N°1500 de fecha 2 de octubre de 2019 y Decreto Ex. N°1603 de fecha 16 de octubre de 2019 se ratifican aclaraciones y las respuestas a consultas formuladas por los oferentes a través del portal Mercado Público.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 16 de octubre de 2019, constatándose el ingreso de antecedentes electrónicos en el Sistema de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl, por los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
CONSTRUCCIONES SMART SPA	77.025.274-1
ARGAL S.A.	76.284.502-4
CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	76.390.216-1
GÉNESIS CONSTRUCCIÓN MONTAJES Y SERVICIOS MECÁNICOS LIMITADA	76.016.114-4
GEOTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	76.408.106-4
INVERSIONES LH SPA	76.810.438-7
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO J & C LIMITADA	76.049.649-9
PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	
PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ	
SOC. CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA	76.152.210-8
SOC. CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA	77.299.500-8

Todos los interesados que hicieron ingreso de los documentos de garantía, subieron la respectiva documentación al Sistema de Compras Públicas, lo que les posibilita a participar del proceso de apertura de antecedentes administrativos y técnicos, que son materia de la Comisión de Apertura de la Licitación.

En la apertura de anexos administrativos y técnicos subidos por los oferentes en el sistema de compras públicas, se obtiene lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	Garantía de seriedad de la oferta	Formulario N°1	UTP	Formulario N°2	Declaración de experiencia del oferente, respaldos	Formulario N°3	Formulario N°4
CONSTRUCCIONES SMART SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ARGAL S.A.	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
GÉNESIS CONSTRUCCIÓN MONTAJES Y SERVICIOS MECÁNICOS LIMITADA	✓	✓	-	x	x	✓	✓
GEOTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
INVERSIONES LH SPA	✓	✓	-	✓	x	✓	✓
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO J & C LIMITADA	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
SOC. CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
SOC. CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓



Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones y Concesiones

Una vez realizada la apertura electrónica de las propuestas tanto en sus aspectos administrativos, técnicos y económicos, a través del Portal www.mercadopublico.cl, la Comisión de Evaluación, procedió a la revisión de las ofertas económicas, plazos de ejecución de obras ofertados por los participantes, experiencia declarada y cumplimiento de requisitos formales, aplicando la Metodología de Evaluación a los 11 oferentes que se presentaron a la Apertura.

La evaluación de las propuestas se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCCIONES SMART SPA	67,39	6,00	14,00	1,00	88,39
ARGAL S.A.	56,76	0,00	7,85	1,00	65,61
CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	55,04	8,00	8,47	1,00	72,51
GÉNESIS CONSTRUCCIÓN MONTAJES Y SERVICIOS MECÁNICOS LIMITADA	53,45	0,00	8,05	1,00	62,50
GEOTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	54,83	10,00	8,15	1,00	73,98
INVERSIONES LH SPA	67,34	0,00	7,76	1,00	76,10
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO J & C LIMITADA	54,74	2,00	7,16	1,00	64,90
PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	60,50	2,00	9,20	1,00	72,70
PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ	75,00	6,00	9,20	1,00	91,20
SOC. CONSTRUCTORA NAHUELEN LIMITADA	48,36	4,00	7,32	1,00	60,68
SOC. CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA	64,57	10,00	7,16	1,00	82,73

En virtud del análisis de los antecedentes de la propuesta, que conforman la licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"**, CÓDIGO BIP N°40008540-0, adquisición Mercado Público ID. 2490-118-LR19, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, se propone adjudicar, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ
RUT	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 288.179.580.- IMPUESTO INCLUIDO
PLAZOS DE EJECUCIÓN	70 DÍAS CORRIDOS
FINANCIAMIENTO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	91,20 PUNTOS
UNIDAD TÉCNICA	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Finalmente, señalamos que para la presente adjudicación **NO SE EMITIRÁ CONTROL DEL REGISTRO DE OBLIGACIONES**, por tratarse de financiamiento externo, cuyos recursos no son ingresados a arcas municipales.

Saluda atentamente a Ud.,



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LFAT/MJCC/MMD

Distribución:

-Archivo Oficios correlativos 2019

-Archivo "CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°40008540-0, adquisición Mercado Público ID. 2490-118-LR19.

2814
56 20-11-2019

OFICIO N° **8430**

ANTECEDENTES: Resolución Exenta N°1151 de fecha 3 de julio de 2019 del Gobierno Regional Metropolitano; Decreto Ex. N°1092 de fecha 1 de agosto de 2019; Decreto Ex. N°1406 de fecha 13 de septiembre de 2019; Decreto Ex. N°1500 de fecha 2 de octubre de 2019; Decreto Ex. N°1603 de fecha 16 de octubre de 2019; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal; Antecedentes de los Oferentes.

MATERIA: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública **"CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"**, CÓDIGO BIP N°40008540-0, adquisición Mercado Público ID. 2490-118-LR19.

04 NOV. 2019

PROVIDENCIA,

DE: **EVELYN MATTHEI FORNET**
ALCALDESA

A: **FELIPE GUEVARA STEPHENS**
INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA
BANDERA N° 46, PISO 5, SANTIAGO CENTRO

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"**, CÓDIGO BIP N°40008540-0, adquisición Mercado Público ID. 2490-118-LR19.

Por Resolución Exenta N°1151 de fecha 3 de julio de 2019, el Gobierno Regional Metropolitano aprobó el financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del proyecto de inversión denominado **"CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"**, CÓDIGO BIP N°40008540-0, ratificado por la Municipalidad de Providencia, por Decreto Ex. N°1092 de fecha 1 de agosto de 2019.

Por Decreto Ex. N°1406 de fecha 13 de septiembre de 2019 se aprobaron las bases de licitación y se llamó a licitación pública, siendo publicados los antecedentes en el Sistema de Compras Públicas, a través de la ID N°2490-118-LR19. Por Decreto Ex. N°1500 de fecha 2 de octubre de 2019 y Decreto Ex. N°1603 de fecha 16 de octubre de 2019 se ratifican aclaraciones y las respuestas a consultas formuladas por los oferentes a través del portal Mercado Público.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 16 de octubre de 2019, constatándose el ingreso de antecedentes electrónicos en el Sistema de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl, por los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
CONSTRUCCIONES SMART SPA	77.025.274-1
ARGAL S.A.	76.284.502-4
CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	76.390.216-1
GÉNESIS CONSTRUCCIÓN MONTAJES Y SERVICIOS MECÁNICOS LIMITADA	76.016.114-4
GEOTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	76.408.106-4
INVERSIONES LH SPA	76.810.438-7
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO J & C LIMITADA	76.049.649-9
PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	
PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ	
SOC. CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA	76.152.210-8
SOC. CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA	77.299.500-8

Todos los interesados que hicieron ingreso de los documentos de garantía, subieron la respectiva documentación al Sistema de Compras Públicas, lo que los posibilita a participar del proceso de apertura de antecedentes administrativos y técnicos, que son materia de la Comisión de Apertura de la Licitación.

En la apertura de anexos administrativos y técnicos subidos por los oferentes en el sistema de compras públicas, se obtiene lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	Garantía de seriedad de la oferta	Formulario N°1	UTP	Formulario N°2	Declaración de experiencia del oferente, respaldos	Formulario N°3	Formulario N°4
CONSTRUCCIONES SMART SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ARGAL S.A.	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
GÉNESIS CONSTRUCCIÓN MONTAJES Y SERVICIOS MECÁNICOS LIMITADA	✓	✓	-	x	x	✓	✓
GEOTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
INVERSIONES LH SPA	✓	✓	-	✓	x	✓	✓
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO J & C LIMITADA	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
SOC. CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
SOC. CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓



Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones y Concesiones

Una vez realizada la apertura electrónica de las propuestas tanto en sus aspectos administrativos, técnicos y económicos, a través del Portal www.mercadopublico.cl, la Comisión de Evaluación, procedió a la revisión de las ofertas económicas, plazos de ejecución de obras ofertados por los participantes, experiencia declarada y cumplimiento de requisitos formales, aplicando la Metodología de Evaluación a los 11 oferentes que se presentaron a la Apertura.

La evaluación de las propuestas se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCCIONES SMART SPA	67,39	6,00	14,00	1,00	88,39
ARGAL S.A.	56,76	0,00	7,85	1,00	65,61
CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	55,04	8,00	8,47	1,00	72,51
GÉNESIS CONSTRUCCIÓN MONTAJES Y SERVICIOS MECÁNICOS LIMITADA	53,45	0,00	8,05	1,00	62,50
GEOTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	54,83	10,00	8,15	1,00	73,98
INVERSIONES LH SPA	67,34	0,00	7,76	1,00	76,10
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO J & C LIMITADA	54,74	2,00	7,16	1,00	64,90
PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	60,50	2,00	9,20	1,00	72,70
PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ	75,00	6,00	9,20	1,00	91,20
SOC. CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA	48,36	4,00	7,32	1,00	60,68
SOC.CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA	64,57	10,00	7,16	1,00	82,73

En virtud del análisis de los antecedentes de la propuesta, que conforman la licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"**, CÓDIGO BIP N°40008540-0, adquisición Mercado Público ID. 2490-118-LR19, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, se propone adjudicar, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ
RUT	██████████
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 288.179.580.- IMPUESTO INCLUIDO
PLAZOS DE EJECUCIÓN	70 DÍAS CORRIDOS
FINANCIAMIENTO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	91,20 PUNTOS
UNIDAD TECNICA	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Finalmente, de acuerdo a lo señalado en el Convenio Mandato de este Proyecto y en la Circular N° 20 de fecha 26 de julio de 2018, en su punto 2. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, se remiten los antecedentes de la licitación a la Intendente Metropolitana para que Tome Conocimiento, Vise, Apruebe y/u Observe la Proposición de Adjudicación informada.

Saluda atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

V°B° SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEIFICACIÓN

V°B° DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LFAT/MJCG/MMD

Distribución:

-Archivo Oficios correlativos 2019

-Archivo "CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°40008540-0, adquisición Mercado Público ID. 2490-118-LR19.



Providencia

Secretaría Municipal

+PROVIDENCIA, 01 AGO 2019

EX.Nº 1092 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Convenio Mandato suscrito, con fecha 11 de Junio de 2019, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y el GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, RUT.Nº 61.923.200-3, para la ejecución del proyecto "CONSERVACION DE LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT COMUNA DE PROVIDENCIA", CODIGO BIP N° 40008540-0 .-

2.- La Resolución Exenta N°1151 de fecha 3 de Julio de 2019, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que aprueba el convenio Mandato que indica.-

3.- El Memorandum N°16.945 de fecha 22 de Julio de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

DECRETO:

1.- Ratifícase el Convenio Mandato suscrito, con fecha 11 de Junio de 2019, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y el GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, RUT.Nº 61.923.200-3, para la ejecución del proyecto "CONSERVACION DE LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT COMUNA DE PROVIDENCIA", CODIGO BIP N° 40008540-0 .-

2.- El texto del referido convenio se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/ENGE/vbl.-

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo

Decreto en Trámite N° 2080 /



CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 11 de junio de 2019, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo doña **KARLA RUBILAR BARAHONA**, ambos domiciliados en calle Bandera N°46, de esta ciudad, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, en adelante Unidad Técnica o la mandataria, representada por su Alcaldesa, doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, ambos domiciliados en calle Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por este acto el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado “**CONSERVACIÓN DE LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT COMUNA DE PROVIDENCIA**” CODIGO BIP N° 40008540-0.

Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este instrumento.

En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos, normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa, el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

SEGUNDO: Conforme a la Ficha de Iniciativas de Inversión, (IDI) del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante denominada Ficha IDI, el proyecto considera la conservación de diversas partidas que han cumplido su vida útil, como las pinturas de cielos y muros del establecimiento completo. Además de la instalación de 775 luminarias led y 1.147 ventanas de termopanel, para mejorar la eficiencia energética de los recintos, y mejorar la acústica en los mismos. Además, considera la conservación de las graderías y la instalación de 4 kit de reciclaje y 2 vermicomposteras.

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:

a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto de Inversión Regional de la Región Metropolitana Ley N°21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R	EQUIPAMIENTO	M\$7.416.-
F.N.D.R	EQUIPOS	M\$7.086.-
F.N.D.R	OBRAS CIVILES	M\$442.684.-
	TOTAL	M\$457.186.-



b) Solventar el o los estados de pago que formule la Unidad Técnica.

CUARTO: Son facultades del mandante:

- a) Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio;
- b) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del presente convenio, requerir la información pertinente, durante todo el desarrollo del proyecto y/o en las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde integralmente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra b).
- c) Disponer se subsanen las deficiencias, atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso;
- d) Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los contratistas.

QUINTO: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la premura y urgencia requerida para su oportuna y correcta ejecución. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a éste deberán ser aprobadas por el Departamento de Pre-Inversión del Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior la Unidad Técnica deberá:

- a. Remitir copia de las Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio;
- b. Remitir copia de las aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;
- c. Remitir copia del acta de apertura de la licitación;
- d. Remitir copia del informe de evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento en su caso;
- e. Remitir copia del contrato celebrado con el adjudicatario;
- f. Remitir copia del Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, con derecho a voz, en el acto de apertura y en las reuniones de evaluación de las ofertas. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o de la reunión según corresponda.



SEXTO: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:

a) **Informar** acerca de los actos y procedimientos vinculados a la ejecución del proyecto a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, como unidad responsable del seguimiento y control de la inversión de fuente regional;

b) **Celebrar oportunamente el contrato** para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el contratista, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que el o los estados de pago cumplan con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio.

La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración.

c) **Remitir, mensualmente, a este Gobierno Regional Metropolitano de Santiago el o los estados de pago** conforme al avance del proyecto, a más tardar el día 25 de cada mes, conjuntamente con los antecedentes necesarios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava.

d) **Designar un Inspector Técnico** para controlar el cumplimiento cabal y oportuno del objeto de este convenio. Dicho Inspector llevará a cabo toda la fiscalización técnica del proyecto en sus distintas etapas. La Unidad Técnica asume la total responsabilidad por los documentos que este Inspector suscriba y por la buena ejecución de los trabajos que haya aprobado.

e) **Informar, oportunamente al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, sobre cualquier sanción pecuniaria, deducción o reembolso que afecte al contratista, debidamente calculados, ya sean originados en multas por atrasos en la ejecución del proyecto o por incumplimiento de contrato según corresponda.**

f) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señaléticas o cualquier elemento identificador del proyecto con la **imagen corporativa del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, como responsable financiero y la Ilustre Municipalidad de Providencia, como Unidad Técnica.

g) Para el caso de reevaluación del presente proyecto, será responsabilidad de la Unidad Técnica efectuar su solicitud y gestión ante el Gobierno Regional.

h) **Dar cumplimiento al objeto de este convenio**, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de ejecución.

i) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y recepcionada por la Unidad Técnica, ésta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días corridos.

j) La Unidad Técnica **deberá coordinar conjuntamente con el mandante**, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto de inversión, a fin que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos.

k) *(Solo en caso que el Proyecto considere equipamientos y/o equipos)* **Una vez recibidos conforme el equipamiento y/o equipos según corresponda**, se deberá solicitar al Gobierno Regional que dicte la correspondiente resolución de asignación y proceder de conformidad a los términos establecidos en el artículo 70, letra f), de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



SÉPTIMO: La Unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías serán tomadas a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad. Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO: El o los estados de pago deberán incluir **obligatoriamente** los antecedentes que a continuación se expresan, sin perjuicio de las demás instrucciones que el Gobierno Regional estime necesario impartir:

- 1.- **Oficio conductor de la Unidad Técnica**, solicitando el pago a la Sra. Intendente;
- 2.- **Factura a nombre del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, domiciliado en calle Bandera N° 46, Santiago, RUT. N° 61.923.200-3.
- 3.- **Resumen del estado de pago**, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes. *(Solo en caso que el Proyecto considere equipamientos y/o equipos)* Para el caso de equipamientos y/o equipos, especificaciones del equipamiento entregado y el certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica.
- 4.- **Detalle del o los estados de pago**, igualmente suscrito por el Inspector Técnico, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.
- 5.- **Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo en original**, si corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas previsionales, ni remuneraciones pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor de treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.
- 6.- Tratándose del primer estado de pago deberá adjuntarse, además, **copia del contrato** celebrado con el contratista, si no se hubiese acompañado en su oportunidad.

El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados.

Personerías:

La personería de la Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto N° 428, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de la autoridad Edilicia para representar a I. Municipalidad de Providencia, consta en Acta Complementaria de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 28 de noviembre de 2016.

(Firmas: Evelyn Matthei Fonet/ Alcaldesa/ I. Municipalidad de Providencia// Karla Rubilar Barahona/ Intendente/ Región Metropolitana de Santiago.)

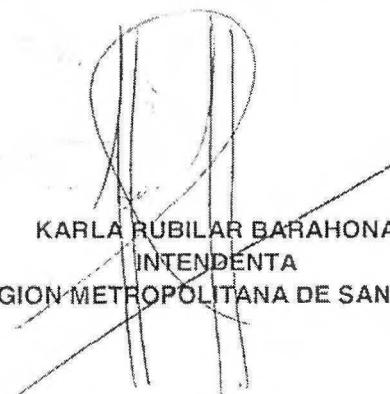


ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO



2.- **IMPÚTESE** la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 (Obras civiles), F.N.D.R., del Presupuesto vigente del Gobierno Regional, el saldo se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo, en la medida que se consulten los recursos al efecto.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MSPB/FAJ/RDA/RAS/FFF/FAP

Distribución:

- Unidad Técnica;
- Dpto. Jurídico;
- Administración Regional;
- División de Administración y Finanzas;
- División de Análisis y Control de Gestión;
- Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros;
- Oficina de Partes.

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-118-LR19
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
16/10/2019 16:45

Datos de la Adquisición 2490-118-LR19

Número de Adquisición	2490-118-LR19
Nombre de Adquisición	CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	El objetivo del proyecto es la ejecución de obras conservación del Liceo Carmela Carvajal, considerando: - Pintura de muros y cielos en pasillos, salas de clases y oficinas; - Cambio de luminarias a tecnología led - Cambio de ventanas a termopanel. - Cambio de graderías y un nuevo tablero electrónico para el gimnasio - Instalación de punto de reciclaje y set de vermicomposteras. Presupuesto aprobado = \$457.186.000.- impuestos incluidos El plazo máximo de ejecución = 90 días corridos.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543932 - Fax: --
Fecha de Publicación	13/9/2019 15:49
Fecha de Cierre	16/10/2019 15:00
Fecha de Apertura	16/10/2019 16:00

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Inversiones LH SpA	CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	Oferta Aceptada
sociedad constructora ing y tec ltda	PROPUESTA CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	Oferta Aceptada
ARGAL S.A.	CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	Oferta Aceptada
angela	CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT COMUNA DE PROVIDENCIA	Oferta Aceptada
Pamela Hormazabal Manzano	Conservación Liceo Carmela Carvajal de Prat	Oferta Aceptada
genesisconstruccionyserviciosltda	Conservacion liceo Carmela Carvajal	Oferta Aceptada
Patricia Inés Ríos López Contratista	CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT COMUNA DE PROVIDENCIA	Oferta Aceptada
CONSTRUCTORA COTA100 SpA	CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	Oferta Aceptada
J & C Construccion	CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT COMUNA DE PROVIDENCIA	Oferta Aceptada
Soc. Constructora Nahuen Ltda.	CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	Oferta Aceptada
GEOTEC LIMITADA	CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

Número de Adquisición	2490-118-LR19
Nombre	CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT
Descripción	El objetivo del proyecto es la ejecución de obras conservación del Liceo Carmela Carvajal, considerando: - Pintura de muros y cielos en pasillos, salas de clases y oficinas; - Cambio de luminarias a tecnología led - Cambio de ventanas a termopanel. - Cambio de graderías y un nuevo tablero electrónico para el gimnasio - Instalación de punto de reciclaje y set de vermicomposteras. Presupuesto aprobado = \$457.186.000.- impuestos incluidos El plazo máximo de ejecución = 90 días corridos.

Observaciones Anteriores

Observación Proveedor RUT: 76.152.210-8 Razón Social: SOC CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA Estimados Señores comisión evaluadora solicitamos a Uds efectuar la evaluación de acuerdo a: 1. Aclaración N°2 en el cual plano A 16 que indica ventanas termo panel, aluminio anodizado negro línea glasstech 33G 2. Cantidad de m2 de ventanas a intervenir (jueves, 17 de octubre de 2019 Hora: 09:17:29)
76.152.210-8 SOC CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA Estimados Señores comisión evaluadora solicitamos a Uds efectuar la evaluación de acuerdo a: 3. Cantidad de puntos limpios y servi composteras según especificaciones técnicas (jueves, 17 de octubre de 2019 Hora: 09:19:47)
Observación Proveedor RUT: 76.152.210-8 Razón Social: SOC CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA Estimados Señores comisión evaluadora solicitamos a Uds efectuar la evaluación de acuerdo a: 4.Plazo de ejecución, pues tablero electrónico solicitado no esta en stock y periodo de importación no es menos a 90 días (jueves, 17 de octubre de 2019 Hora: 09:21:06)



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

"CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"

ID 2490-118-LR19

PROVIDENCIA, 17 de octubre de 2019.

1. GENERALIDADES

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA**", ID 2490-118-LR19.

Mediante Decreto EX. N°1.406 de fecha 13 de septiembre de 2019, se aprobaron las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública, cuyas antecedentes fueron publicados en el portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

La aclaración N°1 fue ratificada mediante Decreto EX. N°1.500 de fecha 02 de octubre de 2019. Las aclaraciones N°2 a N°6 y las respuestas a las consultas fueron ratificadas mediante Decreto EX. N°1.603 de fecha 16 de octubre de 2019.

Este proyecto cuenta con financiamiento del Gobierno Regional Región Metropolitana a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de la presente licitación pública, es ejecutar las obras de conservación del establecimiento educacional Liceo Carmela Carvajal, cuyas obras consideran:

- Pintura de muros y cielos en pasillos, salas de clases y oficinas;
- Cambio de luminarias a tecnología led
- Cambio de ventanas a termopanel.

Los recintos en los cuales se ejecutarán las obras se encuentran descritos en las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Además, se considera el cambio de graderías y un nuevo tablero electrónico para el gimnasio y la instalación de un punto de reciclaje y set de vermicomposteras.



3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN (ETAPAS Y PLAZOS)

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 16-10-2019 15:00:00
Fecha de Publicación: 13-09-2019 15:49:00
Fecha inicio de preguntas: 13-09-2019 18:01:00
Fecha final de preguntas: 27-09-2019 14:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 08-10-2019 20:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 16-10-2019 16:00:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 16-10-2019 16:00:00
Fecha de Adjudicación: 15-11-2019 18:00:00
Fecha de entrega en soporte físico 16-10-2019
Fecha estimada de firma de contrato 06-12-2019
Tiempo estimado de evaluación de ofertas 240 Horas
Extensión automática del plazo de ofertas:
Se estableció para esta licitación que: "Si a la fecha de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886."
Visita a Terreno Voluntaria, Comuna de Providencia: - Av. Italia N°980, a las 16:30 horas. 24-09-2019 16:30:00
2ª. Visita a Terreno Voluntaria, Comuna de Providencia: - Av. Italia N°980, 16:00 a 18:00 horas. 27 de septiembre de 2019 27-09-2019 16:00:00

4. MODALIDAD DE CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el punto 7.1 de las Bases Administrativas Especiales, el concepto "VALOR TOTAL DEL CONTRATO" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total expresado en pesos moneda corriente nacional.

5. APERTURA DE LAS OFERTAS

El cierre de la propuesta y la apertura electrónica, se realizó el día **16 de octubre de 2019**, donde se presentaron a esta licitación las siguientes ofertas:

5.1. EMPRESAS QUE OFERTARON EN EL PORTAL

OFERENTE	RUT
CONSTRUCCIONES SMART SPA	77.025.274-1
ARGAL S.A.	76.284.502-4
CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	76.390.216-1
GÉNESIS CONSTRUCCIÓN MONTAJES Y SERVICIOS MECÁNICOS LIMITADA	76.016.114-4
GEOTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	76.408.106-4



OFERENTE	RUT
INVERSIONES LH SPA	76.810.438-7
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO J & C LIMITADA	76.049.649-9
PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	
PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ	
SOC. CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA	76.152.210-8
SOC. CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA	77.299.500-8

5.2. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales. En el Acta de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	FORMULARIO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE.	FORMULARIO N°2: DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE, RESPALDOS	FORMULARIO N°3: CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS.	FORMULARIO N°4: ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES.
CONSTRUCCIONES SMART SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ARGAL S.A.	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
GÉNESIS CONSTRUCCIÓN MONTAJES Y SERVICIOS MECÁNICOS LIMITADA	✓	✓	-	x	x	✓	✓
GEOTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
INVERSIONES LH SPA	✓	✓	-	✓	x	✓	✓
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO J & C LIMITADA	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
SOC. CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
SOC. CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓

Nota:

- ✓: Cumple
- x: No cumple
- : No aplica

Observación N°1: En Acta de Apertura Antecedentes Técnicos, la Comisión de Apertura señala que la empresa GÉNESIS CONSTRUCCIÓN MONTAJES Y SERVICIOS MECÁNICOS LIMITADA no presenta el documento Formulario N°2: Declaración de Experiencia del Oferente, ni sus respaldos.

5.3. OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA

La empresa SOC. CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA RUT: 76.152.210-8, con fecha 17 de octubre de 2019, presenta tres observaciones al acto de apertura, las cuales son solicitudes referidas al actuar de la Comisión Evaluadora durante la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes. Por lo anterior, éstas no inciden en la evaluación de esta Comisión.



5.4. ACLARACION DE LA OFERTA

No hay aclaraciones a las ofertas.

5.5. OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA

Respecto de la Observación N°1 de la Comisión de Apertura, se verifica que la no presentación del Formulario N°2 de Declaración de Experiencia, por parte de una empresa, no inhabilita su oferta.

La Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentado por los oferentes, determina que todas las ofertas son admisibles.

6. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Exento N° 1.406 de fecha 13 de septiembre de 2019, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente propuesta pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Ricardo Antonio Quezada Cancino	[REDACTED]	Secretaría Comunal de Planificación
Francisca Lorena Romero Zapata	[REDACTED]	Secretaría Comunal de Planificación
María Eugenia Orellana Quiroz	[REDACTED]	Dirección de Obras Municipales

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Consultas y Respuestas.
- Actas de Visita a Terreno.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Actas de Apertura Municipal. (Administrativa, Técnica y Económica)
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto N°5 Pauta de Evaluación, de las Bases Administrativas Especiales, procedió a la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de aplicar la evaluación.

8. CRITERIOS Y PONDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, aplica la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Cuadro detallado en el Punto N°5 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, los cuales se detallan a continuación:



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	75%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, y según el valor total informado en Formulario N°3 "Carta Oferta con Listado de Partidas". De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:</p> $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 75\%$														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	<p>Para efectos de evaluación del presente criterio, se considerarán sólo los contratos acreditados conforme a lo estipulado en el punto 3.2.1.- de las presentes bases, aplicándose respecto de ellos la siguiente tabla de evaluación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 obras.</td> <td>100 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras.</td> <td>80 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras.</td> <td>60 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras.</td> <td>40 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra.</td> <td>20 * 10%</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 obras.	100 * 10%	Acredita la ejecución de 4 obras.	80 * 10%	Acredita la ejecución de 3 obras.	60 * 10%	Acredita la ejecución de 2 obras.	40 * 10%	Acredita la ejecución de 1 obra.	20 * 10%	No acredita ejecución de obras.	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE															
Acredita la ejecución de 5 obras.	100 * 10%															
Acredita la ejecución de 4 obras.	80 * 10%															
Acredita la ejecución de 3 obras.	60 * 10%															
Acredita la ejecución de 2 obras.	40 * 10%															
Acredita la ejecución de 1 obra.	20 * 10%															
No acredita ejecución de obras.	0															
PLAZO DE EJECUCIÓN	14%	<p>El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, según lo informado en Formulario N° 3 "Carta Oferta con Listado de Partidas", aplicándose la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Oferta Menor Plazo} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * 14\%$ <p>El Plazo de ejecución de las obras es MÁXIMO 90 DÍAS CORRIDOS, de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibles.</p>														
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Puntaje	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
Descripción	Puntaje															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															

9. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. OFERTA ECONÓMICA (75%)

La evaluación para este ítem se realizó de acuerdo a la relación de mejor oferta económica, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 75\%$$

Conforme a la revisión de lo ofertado por las empresas en el Formulario N° 3, la evaluación económica se resume de acuerdo a lo siguiente:



OFERENTE	MONTO TOTAL NETO \$	MONTO IVA INCLUIDO \$	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE 1 (75%)
CONSTRUCCIONES SMART SPA	269.518.425	320.726.926	89,85	67,39
ARGAL S.A.	319.968.785	380.762.854	75,68	56,76
CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	330.014.067	392.716.740	73,38	55,04
GÉNESIS CONSTRUCCIÓN MONTAJES Y SERVICIOS MECÁNICOS LIMITADA	339.775.150	404.332.429	71,27	53,45
GEOTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	331.274.160	394.216.250	73,10	54,83
INVERSIONES LH SPA	269.704.904	320.948.836	89,79	67,34
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO J & C LIMITADA	331.798.350	394.840.037	72,99	54,74
PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	300.217.500	357.258.825	80,66	60,50
PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ	242.167.714	288.179.580	100,00	75,00
SOC. CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA	375.577.304	446.936.992	64,48	48,36
SOC. CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA	281.295.660	334.741.835	86,09	64,57

9.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

La evaluación de este criterio se realizó de acuerdo a las obras declarada por el proponente en el Formulario N° 2 y los demás antecedentes que adjunta para su acreditación.

Conforme a la revisión de los antecedentes, la evaluación experiencia del oferente es la siguiente:

OFERENTE	OBRAS EJECUTADAS Y/O EN EJECUCIÓN		PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE 2 (10%)
	N° OBRAS DECLARADOS (FORMULARIO N° 2)	N° OBRAS ACREDITADAS		
CONSTRUCCIONES SMART SPA	3	3	60,00	6,00
ARGAL S.A.	39	0	0,00	0,00
CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	5	4	80,00	8,00
GÉNESIS CONSTRUCCIÓN MONTAJES Y SERVICIOS MECÁNICOS LIMITADA	No presenta antecedentes, ni formulario.	0	0,00	0,00
GEOTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	5	5	100,00	10,00
INVERSIONES LH SPA	0	0	0,00	0,00
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO J & C LIMITADA	5	1	20,00	2,00
PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	2	1	20,00	2,00
PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ	5	3	60,00	6,00
SOC. CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA	5	2	40,00	4,00
SOC. CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA	5	5	100,00	10,00

9.3. PLAZO DE EJECUCIÓN (14%)

Este ítem fue evaluado según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 14\%$$



Según la información presentada por los oferentes en el Formulario N°3, el resultado de esta evaluación es el siguiente:

OFERENTE	PLAZO (D.C.)	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE 3 (14%)
CONSTRUCCIONES SMART SPA	46	100,00	14,00
ARGAL S.A.	82	56,10	7,85
CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	76	60,53	8,47
GÉNESIS CONSTRUCCIÓN MONTAJES Y SERVICIOS MECÁNICOS LIMITADA	80	57,50	8,05
GEOTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	79	58,23	8,15
INVERSIONES LH SPA	83	55,42	7,76
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO J & C LIMITADA	90	51,11	7,16
PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	70	65,71	9,20
PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ	70	65,71	9,20
SOC. CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA	88	52,27	7,32
SOC. CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA	90	51,11	7,16

9.4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA (1%)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE 4 (1%)
CONSTRUCCIONES SMART SPA	Sí	100,00	1,00
ARGAL S.A.	Sí	100,00	1,00
CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	Sí	100,00	1,00
GÉNESIS CONSTRUCCIÓN MONTAJES Y SERVICIOS MECÁNICOS LIMITADA	Sí	100,00	1,00
GEOTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	Sí	100,00	1,00
INVERSIONES LH SPA	Sí	100,00	1,00
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO J & C LIMITADA	Sí	100,00	1,00
PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	Sí	100,00	1,00
PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ	Sí	100,00	1,00
SOC. CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA	Sí	100,00	1,00
SOC. CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA	Sí	100,00	1,00

10. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

OFERENTE	TOTAL PUNTAJE 1	TOTAL PUNTAJE 2	TOTAL PUNTAJE 3	TOTAL PUNTAJE 4	PUNTAJE TOTAL
	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	
CONSTRUCCIONES SMART SPA	67,39	6,00	14,00	1,00	88,39
ARGAL S.A.	56,76	0,00	7,85	1,00	65,61
CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	55,04	8,00	8,47	1,00	72,51
GÉNESIS CONSTRUCCIÓN MONTAJES Y SERVICIOS MECÁNICOS LIMITADA	53,45	0,00	8,05	1,00	62,50
GEOTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	54,83	10,00	8,15	1,00	73,98
INVERSIONES LH SPA	67,34	0,00	7,76	1,00	76,10



OFERENTE	TOTAL PUNTAJE 1	TOTAL PUNTAJE 2	TOTAL PUNTAJE 3	TOTAL PUNTAJE 4	PUNTAJE TOTAL
	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	
CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO J & C LIMITADA	54,74	2,00	7,16	1,00	64,90
PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	60,50	2,00	9,20	1,00	72,70
PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ	75,00	6,00	9,20	1,00	91,20
SOC. CONSTRUCTORA NAHUEN LIMITADA	48,36	4,00	7,32	1,00	60,68
SOC. CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA	64,57	10,00	7,16	1,00	82,73

11. PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN
PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ	91,20	1
CONSTRUCCIONES SMART SPA	88,39	2
SOC. CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA	82,73	3
INVERSIONES LH SPA	76,10	4
GEOTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	73,98	5

12. DE LA CONVENIENCIA A ADJUDICAR

De acuerdo con el resultado de la evaluación de la propuesta, el oferente **PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ** obtiene el mayor puntaje de la evaluación, de lo cual se estima lo siguiente:

- Su oferta se encuentra dentro del presupuesto aprobado por el Gobierno Regional de Santiago y dentro de precios de mercado.
- Técnicamente su oferta considera todas las partidas propuestas por la Municipalidad como requisito para ofertar.
- Con relación a su experiencia, el oferente presenta y acredita la experiencia necesaria para la ejecución del proyecto, prueba de ello es que en la presente licitación presenta antecedentes para lograr alcanzar el máximo puntaje en el criterio correspondiente. No obstante, dos de sus certificados no señalan el detalle de faenas realizadas en cada contrato, como lo exigen las Bases Administrativas, por lo que no le fueron considerados en la evaluación.
- A la fecha de consulta la empresa aparece como Proveedor Hábil para contratar con el Estado, sin contar con reclamos en los últimos seis meses.
- Al margen de lo anterior, esta comisión, dentro del ámbito de sus atribuciones, estima que la empresa proveedora cumple con las exigencias establecidas en el conjunto de antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados en su postulación, por tanto, resulta conveniente la aceptación de su oferta.

13. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA**", adquisición Mercado Público ID 2490-118-LR19, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:



RAZÓN SOCIAL	PATRICIA INÉS RÍOS LÓPEZ
RUT	[REDACTED]
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 288.179.580.- IMPUESTO INCLUIDO
PLAZOS DE EJECUCIÓN	70 DÍAS CORRIDOS
FINANCIAMIENTO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	91,20 PUNTOS
UNIDAD TECNICA	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Ricardo Quezada Cancino
[REDACTED]
Secretaría Comunal de Planificación

Francisca Romero Zapata
[REDACTED]
Secretaría Comunal de Planificación

María Eugenia Orellana
[REDACTED]
Dirección de Obras Municipales

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FORMULARIO 1

FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA - FNDR
CÓDIGO BIP N°	40008540-0

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	PATRICIA RÍOS LÓPEZ
R.U.T.	:	[REDACTED]
DIRECCIÓN	:	AV. ALONSO DE CÓRDOVA N°6008 OF 201 LAS CONDES
TELÉFONO	:	222640019
E - MAIL	:	patyrios@gmail.com

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
RAZÓN SOCIAL	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FORMULARIO 1

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FORMULARIO 1

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario; firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como Anexo Administrativo, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

FORMULARIO N°3 (ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA - FNDR
CÓDIGO BIP N°	40008540-0

CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : PATRICIA RIOS LOPEZ

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : XXXXXXXXXX

A) Nuestra OFERTA A SUMA ALZADA por la ejecución de las obras:

CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT			
TOTAL NETO \$		242.167.714	(1)
<i>(Valor a ofertar en Portal Mercado Público)</i>			
Impuesto (19 %)		46.011.866	(2)
TOTAL \$		288.179.580	(3)

PLAZO DE EJECUCIÓN 70 DÍAS CORRIDOS
(EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ES DE 90 DÍAS CORRIDOS)

B) LISTADO DE PARTIDAS "CONSERVACIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	GENERALIDADES				
1.1	INSTALACION DE FAENAS				
1.1.1	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS	GL	1	2.865.200	2.865.200
1.1.2	LETRERO DE OBRAS	UN	1	345.500	345.500
2	OBRA GRUESA				
2.1	DESARME Y DEMOLICIONES				
2.1.1	RETIRO VENTANAS EXISTENTES	M2	823.18	6.822	5.615.734
2.1.2	RETIRO GRADERIAS	M2	271.5	4.555	1.236.683
2.1.3	RETIRO TABLERO ELECTRONICO	GL	1	19.400	19.400
2.2	EXTRACCION DE ESCOMBROS	M3	286.4	19.300	5.527.520
3	TERMINACIONES				
3.1	ESMALTE AL AGUA	M2	12.778.	3.857	49.284.746



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FORMULARIO 3

3.2	VENTANAS TERMOPANEL	M2	823.18	79.540	65.475.737
4 INSTALACIONES					
4.1	EQUIPOS DE ILUMINACION LED 2X36	UN	556	30.570	16.996.920
4.2	EQUIPOS DE ILUMINACION LED 1X36	UN	26	30.570	794.820
4.3	EQUIPOS DE ILUMINACION INDUSTRIAL LED	UN	15	285.460	4.281.900
4.4	FOCO LED TIPO TORTUGA	UN	3	15.640	46.920
4.5	FOC DICROICO LED 6W	UN	34	15.580	669.940
4.6	EQUIPOS DE ILUMINACION APLIQUES LED	UN	36	24.570	884.520
4.7	EQUIPOS DE ILUMINACION PLAFON LED	UN	29	38.456	1.115.224
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
4.8	PROYECTOR LED	UN	9	187.950	1.691.550
4.9	GRADERIAS MADERA	M2	271.75	34.680	9.424.290
5 EQUIPOS					
5.1	TABLERO ELECTRÓNICO	GL	1	10.148.415	10.148.415
6 EQUIPAMIENTO					
6.1	PUNTO DE RECICLAJE	UN	4	584.620	2.338.480
6.2	SET DE VERMICOMPOSTERA	UN	2	318.500	637.000
7 ASEO Y ENTREGA DE LA OBRA					
7.1	ASEO GENERAL	GL	1	2.654.800	2.654.800
8 OTROS					
8.1	PLACA CONMEMORATIVA	UN	1	435.240	435.240
COSTO DIRECTO \$					182.490.539
UTILIDADES (15 %) \$					25.548.675
GASTOS GENERALES (18.7 %) \$					34.128.500
TOTAL NETO \$					242.167.714
IVA (19%)					46.011.866
TOTAL \$					288.179.580

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PATRICIA RIOS LOPEZ
Nombre del oferente	PATRICIA RIOS LOPEZ
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	16 OCTUBRE 2019

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.406 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N° 1 A LA N° 6.-

FECHA DE APERTURA: 16 DE OCTUBRE DE 2019

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 11

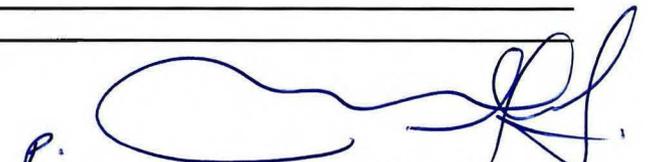
	NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$2.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
			FISICA	DIGITAL		
1	CONSTRUCCIONES SMART SPA	77025.274-1	✓	✓	✓	✓
2	ALGAL S.A	76.284.502-4	✓	✓	✓	—
3	CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	76.390.216-1	✓	✓	✓	—
4	GENESIS CONSTRUCCION	76.016.118-4	✓	✓	✓	—
5	GEOTEC LTDA	76.408.106-4	✓	✓	✓	—

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.406 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-

FECHA DE APERTURA: 16 DE OCTUBRE DE 2019

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 11 /

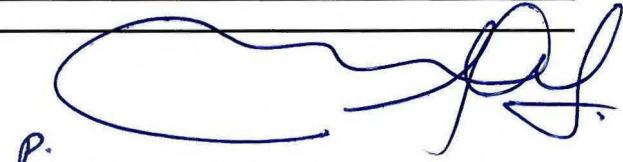
	NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$2.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
			FISICA	DIGITAL		
6	INVERSIONES LH SPA	76.810.438-7	✓		✓	—
7	CONSTRUCCION Y DISEÑO DYC	76.049.649-9	✓	✓	✓	—
8	PANELA HORMAZADAL MANZANA	[REDACTED]	✓	✓	✓	—
9	INDICIA RIOS LOPEZ	[REDACTED]	✓		✓	—
10	SOC. CONSTRUCTORA NAHUEN LTDA	76.152.210-8	✓	✓	✓	—

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


P. GUILLERMO BISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


P. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.406 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-

FECHA DE APERTURA: 16 DE OCTUBRE DE 2019

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 10

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$2.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		FISICA	DIGITAL		
11 SOC. CONSTRUCTORA INGENIERIA Y TECNOLOGIA LTDA 77.299.500-8	✓	✓		✓	✓
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRÓN INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.406 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-

FECHA DE APERTURA: 16 DE OCTUBRE DE 2019

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 11

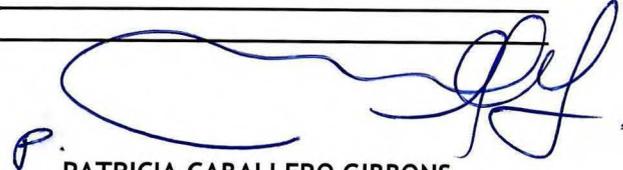
	NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	
			FORMULARIO N°2	RESPALDOS
1	CONSTRUCCIONES SMART SPA	77.025.274-1	✓	✓
2	ARGAL S.A	76.284.502-4	✓	✓
3	CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	76.390.216-1	✓	✓
4	GENESIS CONSTRUCCION	76.016.114-4	✓	—
5	GEOTEC LTDA	76.408.106-4	✓	✓

OBSERVACIONES: * GENESIS CONSTRUCCION NO PRESENTA FORMULARIO N°2

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICO EX. N°1.406 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-

FECHA DE APERTURA: 16 DE OCTUBRE DE 2019

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 11

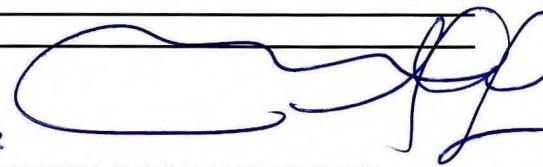
	NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	
			FORMULARIO N°2	RESPALDOS
6	INVERSIONES LH SPA 76 810 438 - 7	✓	✓	—
7	CONSTRUCCION Y DISEÑO J, C 76.049.649-9	✓	✓	✓
8	RAMELA HERMAZABAC MANZANO [REDACTED]	✓	✓	✓
9	PATRICIA RIOS LOPEZ [REDACTED]	✓	✓	✓
10	SOC. CONSTRUCTORA NAHUEN LTDA 76.152.210-8	✓	✓	✓

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO BISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"
 DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.406 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-
 FECHA DE APERTURA: 16 DE OCTUBRE DE 2019
 PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS
 N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON _____/

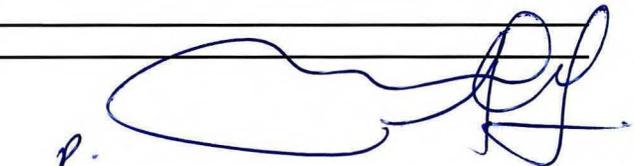
NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	
		FORMULARIO N°2	RESPALDOS
M1 SOC. CONSTRUCTORA INGENIERIA Y TECNOLOGIA LTDA 77.299.500-8	✓	✓	✓
/	/	/	/
/	/	/	/
/	/	/	/

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


 GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
 DIRECTOR DE CONTROL


 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICOS**

PROPUESTA: "CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.406 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-
FECHA DE APERTURA: 16 DE OCTUBRE DE 2019
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 11

	NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS FORMULARIO N° 3		ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N° 4	
			\$ VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	PLAZO		
1	CONSTRUCCIONES SMART SPA	77.025.274-1	✓	320.726.926	46 DIAS CONTINUOS	✓
2	ARGAL S.A	76.284.502-4	✓	380.762.854	82 DIAS	✓
3	CONSTRUCTORA COTA 100 SPA	76.390.216-1	✓	392.716.740	76 DIAS	✓
4	GENESIS CONSTRUCCION	76.016.774-4	✓	404.332.429	80 DIAS	✓
8	GEOTEC LTDA	76.408.106-4	✓	394.216.250	79 DIAS	✓

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO BISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


P. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICOS**

PROPUESTA: "CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.406 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-

FECHA DE APERTURA: 16 DE OCTUBRE DE 2019

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

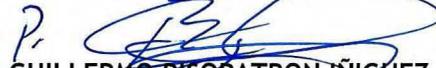
HORA APERTURA: 16:00 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 11

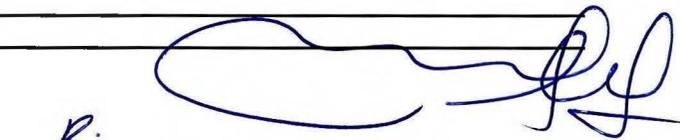
	NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS FORMULARIO N°3		ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N°4	
			\$ VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	PLAZO		
6	INVERSIONES LH SPA	76.810.438-7	✓	320.998.836	83 DIAS	✓
7	CONSTRUCCION Y DISEÑO J y C	76.049.649-9	✓	394.840.036	90 DIAS	✓
8	PAMELA HORMAZADA MAZANO	[REDACTED]	✓	357.258.825	70 DIAS	✓
9	PATRICIA RIOS LOPEZ	[REDACTED]	✓	288.179.580	70 DIAS	✓
10	SOC. CONSTRUCTORA MAHUEN LTDA	76.152.210-8	✓	446.936.992	88 DIAS	✓

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

P. 
GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

P. 
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICOS**

PROPUESTA: "CONSERVACION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.406 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MODIFICADO POR ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°6.-

FECHA DE APERTURA: 16 DE OCTUBRE DE 2019

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON _____/

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS FORMULARIO N°3		ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N°4
		\$ VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	PLAZO	
A1 SOC CONSTRUCTORA INGENIERIA Y TECNOLOGIA 77.299.500-8	✓	334.741.835	90 D.I.A	✓
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO BISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION